



BOLETIN OFICIAL



Gobierno del Estado de Sonora

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Num. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficial Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX HERMOSILLO, SONORA JUEVES 25 DE JUNIO DE 1987, No. 51

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización, Urbanización del Fraccionamiento "Sonacer, Cuarta Etapa", celebrado con la Empresa "Planoro, S. A. de C.V.", (La Fraccionadora), representa da por el C. Ing. Mario Méndez Méndez. . . 3 a 18

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. 19 a 34

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO 2 , 35

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

GASTON PABLOVICH SUGICH.	19
ELECTRICA DARESA, S. A.	20
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2)	21,31
JOSE DOLORES FONSECA MOSQUEDA.	22,23
MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.	24,25
ANTONIO ORTIZ MIRANDA.	25
LUIS ALFONSO COTA CORNEJO.	25
BIENES DE HERMINIA GALVEZ GALVEZ.	26
BIENES DE CIRILO ANAYA JIMENEZ.	26
BIENES MARIA CORDOVA VDA. DE BUSTAMANTE.	26
BIENES DE JUAN BUSTAMANTE DIAZ y OTRO.	26
BIENES DE JULIO MARTINEZ RIVERA.	26
BIENES DE RICARDO NEBUAY RIVAS.	26
BIENES DE ANTONIO LORETO SALCIDO.	26
BIENES DE ANGEL VALENZUELA PERALTA.	26
BIENES DE RAMON CORONADO MADRID.	27
BIENES DE EMELIA PONCE ESQUIVEL.	27
BIENES DE RODOLFO GONZALEZ GONZALEZ.	27
BIENES DE JESUS MOLINA RODRIGUEZ.	27
BIENES DE CARLOS AYALA PALOMARES.	27
BIENES DE JOSE GONZALEZ PAYAN.	27
BIENES DE CARLOS RAMIREZ SALCIDO.	28
BIENES DE PATRICIA MOLINA VDA. DE LARA.	28
BIENES DE ANTONIA FUENTES CORELLA.	28
BIENES DE LORENZA SANDOVAL DE BARAJAS.	28
BIENES DE MA. JESUS CASTELO ANTILLON VDA. DE GARCIA	28
BIENES DE CONSUELO CASTELAZO AMUNDARAIN.	28
BIENES DE ALFONSO MORENO LEON.	28
PRISCILIANO FRANCO GARCIA.	29
JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ.	29
DANIEL ALVARADO SEPULVEDA.	29
LUIS ARMANDO ESQUER GONZALEZ.	29
MARIA DE LOS ANGELES YOCUPICIO YOCUPICIO.	29
BANCA CREMI, S.N.C.	29

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-019-87 DEL FRACCIONAMIENTO SONACER CUARTA ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CESAR RUBIO GARCIA Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ING. CARLOS ESPINOSA CORRAL, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. MARIO MENDEZ MENDEZ EN REPRESENTACION DE "PLANORO, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5° Fracción II, 9° Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos de la legislación vigente.

SEGUNDA.- Declara el C. Ing. Mario Méndez Méndez que su representada "PLANORO, S.A. DE C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 6,560, Volúmen CXXXV, expedida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el 18 de Abril de 1983 ante la fé del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 39 en ejercicio en esta Ciudad e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 59,905 de la Sección Comercio, Volúmen 144 el día 18 de Mayo de 1983. Se acompaña copia como anexo No. 1.

TERCERA.- Declara el C. Ing. Mario Méndez Méndez que su representada "PLANORO, S.A. DE C.V.", le otorgó poder general tan amplio como para poder celebrar el presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con la copia de la Escritura Publica No. 8,680, Volúmen CXL que en esta Ciudad se expidió a los 27 días del mes de Marzo de 1985 ante la fé del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 39 en ejercicio en esta residencia. Se anexa copia bajo el No. 2.

CUARTA.- Continúa declarando el C. Ing. Mario Méndez Méndez que su representada "PLANORO, S.A. DE C.V.", es propietaria de una porción de terreno con superficie de 36,185.11 m² objeto del presente proyecto de Fraccionamiento, la cual forma parte de un predio con superficie mayor de 130,517.00 m² mismo que su representada adquirió por aportación de María Josefina Gutiérrez Miranda, según lo acredita mediante Escritura Pública No. 7,023, Volúmen CXXXVI que en esta Ciudad se expidió el día 19 de Diciembre de 1983 ante la fé del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Público No. 39 con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el No. 128,336 de la sección I, Volúmen 229 el día 28 de Junio de 1984.

El terreno que nos ocupa se ubica al poniente de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y se encuentra actualmente libre de todo gravámen, según lo acredita con certificado de libertad de gravámenes, expedido por la autoridad registral competente.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de libertad de gravámenes se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos No. 3 y 4.

QUINTA.- Sigue declarando el C. Ing. Mario Méndez Méndez que el terreno objeto del presente proyecto de Fraccionamiento se ubica al Noroeste de la Ciudad de Hermosillo, Sonora con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: En 218.40 mts. con callejón sin nombre.

Al Sur: En línea quebrada 293.352 mts. con resto del predio propiedad de PLANORO, S.A. DE C.V.

Al Este: En 155.03 mts. con Fraccionamiento Sonacer III etapa y

Al Oeste: En 154.30 mts. con Fraccionamiento Jerez del Valle.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 36,185.11 m² según se describe gráficamente en el plano No. 12 que se anexa al presente convenio para que forme parte integrante del mismo.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que con fecha 24 de Septiembre de 1980, se dirigió por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado, hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, solicitando licencia de uso del suelo para un predio localizado al Noroeste de la Ciudad de Hermosillo, entre Boulevard García Morales y la Calle Saturnino Campoy en el sentido oriente-poniente y las calles República del Salvador e Ignacio Soto en el sentido Norte-Sur.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. 10-3304-80 que con fecha 29 de Septiembre de 1980 expidió la propia Dirección dictaminando que el uso destinado para el predio que nos ocupa es habitacional, por lo que se procedió a elaborar el proyecto integral del Fraccionamiento Sonacer, mismo que se ha estado desarrollando por etapas, siendo en esta ocasión la cuarta etapa motivo del presente convenio.

SEPTIMA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 6 de Marzo de 1987 se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, para la cuarta etapa del Fraccionamiento Sonacer.

Con fecha 12 de Marzo de 1987 la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, emitió su dictamen favorablemente mediante oficio No. 7-20. Este oficio también se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

OCTAVA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a preescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento Sonacer, mismos que se describen graficamente en los planos No. 18 y 19 respectivamente, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual los aprobó en su integridad mediante oficio No. 10-6153-83 de fecha 20 de Diciembre de 1983, en lo correspondiente a su aspecto técnico, este oficio también se anexa al presente convenio para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA.- Asimismo, "LA FRACCIONADORA" declara que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, mismo que se agrega al presente convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 20, 21 y 22 se agregan a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No. DB-484/86 de fecha 9 de Diciembre de 1986, y que también se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración QUINTA y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración QUINTA, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este convenio será tipo Residencial para vivienda de interés social denominándose "Sonacér Cuarta Etapa" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción del lote 21 de la manzana LIV que será para uso comercial aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública de la Constitución de la Empresa "PLANORO, S.A. DE C.V.", bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública donde se le otorga poder al C. Ing. Mario Méndez Méndez, bajo el No. 2.
- c).- Escritura Pública de la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "PLANORO, S.A. DE C.V.", mediante la cual se aporta en favor de dicha empresa un predio con superficie de 13-05-17 Has. bajo el No. 3.
- d).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 4.
- e).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 5.
- f).- Oficio de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el No. 6.
- g).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 7.
- h).- Oficio de aprobación de los proyectos de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 8.
- i).- Licencia de Uso del Suelo, expedida por la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Estado, hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 9.
- j).- Plano de localización, bajo el No. 10.
- k).- Plano de la Poligonal General, bajo el No. 11.
- l).- Plano de la Poligonal 4a. Etapa, bajo el No. 12.
- m).- Plano Topográfico, bajo el No. 13.
- n).- Plano del Trazo de Manzanas, bajo el No. 14.

- n).- Plano de Lotificación y Usos del Suelo, bajo el No. 15.
- o).- Plano de Vialidad, bajo el No. 16
- p).- Plano de Trazo de Calles, bajo el No. 17.
- q).- Plano de Agua Potable, bajo el No. 18.
- r).- Plano de Alcantarillado, bajo el No. 19.
- s).- Plano de Electrificación, bajo el No. 20.
- t).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 21.
- u).- Plano de Detalles, bajo el No. 22.
- v).- Plano de Rasantes, bajo el No. 23.
- w).- Plano de Parque Jardín, bajo el No. 24.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 15 a este convenio consistirá en la partición del predio mencionado en la cláusula primera, en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentandose a continuación - los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, - - áreas vendibles y de vialidad así como el número total de lotes.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE (M ²)		RESERVA
			HABITACIONAL	COMERCIAL	
XXXV	1-32	32	4,211.64		
XXXVI	1-32	32	4,211.64		
XXXVII	9A	1			71.33
XXXVII	9-15	7	935.70		
XXXIX	1-10	10	1,351.76		
XXXIX	10A	1			49.35

XL	1-23	23	3,004.20	
XL	12A y 13A	2		94.68
XLI	1-26	26	3,450.96	
XLI	13A y 14A	2		94.68
XLII	1 y 24	2	288.00	
XLII	1A y 24A	2		142.66
XLIII	1 y 26	2	288.00	
XLIII	1A y 26A	2		142.66
XLIV	1 y 75	2	285.39	
XLIV	2	1		364.65
LV	1-16	16	2,088.00	
LV	1A y 16A	2		103.86
LIV	21	1		197.445
	SUMAS:	166	20,115.29	197.445 1,063.87

CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE	HABITACIONAL	20,115.29 M2
	COMERCIAL	197.445M2
	RESERVA	1,063.87 M2

AREA VIALIDAD 14,808.505M2

AREA TOTAL 36,185.11 M2

NUMERO TOTAL DE LOTES = 166

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 106 Fracción I y 141 Fracción II de la ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuer-

do con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de éste convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, pavimento, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula inmediata anterior "LA FRACCIONADORA" se obliga a desarrollar una superficie de 641.29 M² del lote 1 de la manzana XXVII destinado a parque jardín conforme al proyecto gráfico que se anexa bajo el No. 24, el cual estará sujeto a mantenimiento y conservación por parte de los propios adquirientes de lotes del Fraccionamiento que se autoriza. Este último párrafo deberá insertarse en los contratos traslativos de dominio que celebre "LA FRACCIONADORA" con los adquirientes de los lotes.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al H. Ayuntamiento de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, ó en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Séptima, deberá notificarlo al H. Ayuntamiento a cuyo juicio quedará el otorgar ó negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los Artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes -- convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere éste Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, quien solo podrá otorgarla:

- I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
- II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Octava del cuerpo del presente instrumento.
- III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta ó bien si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, más un 50% (cincuenta por ciento), del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, -- ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de --

Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre ó la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes - de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales; no otorgará la licencia de construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que el propio Fraccionamiento - que se autoriza demande, en tanto no se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por éste Convenio deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior. "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

- a).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la Comisión de -- Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- b).- Certificado ó Acta de Aceptación expedida por la dependencia - competente de la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- c).- Certificado ó Acta de Aceptación de la Dirección General de De -- sarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, por lo que - corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarni--

ciones, banquetas, pavimento, alumbrado público, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera de éste instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, la correspondiente "Acta de Recepción" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para éste efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal ó real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y

cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias ó Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen que mediante el Convenio Autorización - No. 10-012-86 para las obras de urbanización del Fraccionamiento Sonacer III Etapa, "HOGARES DE SONORA, S.A. DE C.V." dona al Municipio de Hermosillo en forma gratuita la manzana XXVII que cuenta con una superficie de 10,830.29 M² de las cuales 3,892.77 M² se destinaron para área verde y 6,937.52 M² para equipamiento urbano. Pero para efectos de la Tercera Etapa que se autorizó se consideraron 1,241.85 M² y 413.95 M² para equipamiento y parque jardín respectivamente. Restando una superficie de 9,174.49 M² para considerarse en futuras etapas de desarrollo, siendo en esta ocasión la Cuarta Etapa motivo del presente convenio. Y por lo tanto se consideran únicamente - - 1,923.89 M² para equipamiento urbano y 641.29 M² para parque jardín. Restando una nueva superficie de 6,609.31 M² para considerarse en futuras etapas de desarrollo.

Asímismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrá modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA OCTAVA.- En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10 Fracciones I y II y 36 Fracción I incisos a) y b) de la Ley No. 75 de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal de 1987, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 745,427.87 -- (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras -- del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	C O N C E P T O	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
36	a). Por revisión de documentación, elaboración de Convenio y autorización.	0.001	152'128,134.90	152,128.13
	b). Por supervisión de las obras de urbanización.	0.0025	152'128,134.90	380,320.34
10	a). 20% para asistencia social.	532,448.47		106,489.70
	b). 20% para obras de interés social general	532,448.47		<u>106,489.70</u>

S U M A: \$ 745,427.87

SON: (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 87/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA NOVENA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de ésta Ciudad.

VIGESIMA TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondien

te, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de domi
nio de las superficies mencionadas en la Cláusula Décima Séptima.

VIGESIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación -
autorizada mediante éste Convenio no será sujeta a subdivisión, así
como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de do
minio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que -
se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a
mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquiri
do y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusu
la Segunda de éste Convenio, misma que se tiene por reproducida en -
ésta Cláusula como si se hubiése insertado a la letra para todos los
efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA QUINTA.- Así mismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar -
en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a -
los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la --
que el adquirente quede obligado a obtener por parte de la Dirección
General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales el per
miso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de cons--
trucción, modificación, ampliación, reconstrucción ó demolición en -
su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restric
ciones de la zona de que se trate.

VIGESIMA SEXTA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una ó mas de -
las obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio ó -
derivadas de la ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá decla
rar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y admi
nistrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las le--
yes en vigor sobre la materia.

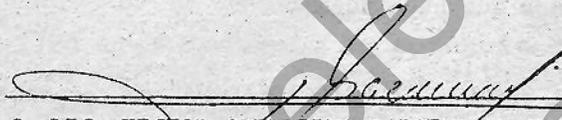
VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA"
con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata
anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se
someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del --
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien

Con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares - en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los tres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

M42 51

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE HERMOSILLO



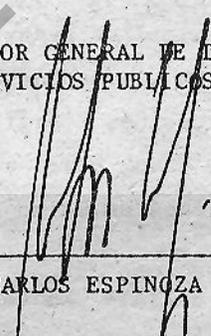
C. LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO



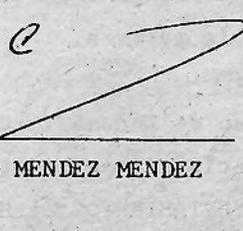
C. LIC. CESAR RUBIO GARCIA

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



C. ING. CARLOS ESPINZA CORRAL

POR LA FRACCIONADORA



C. ING. MARIO MENDEZ MENDEZ

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

---- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 1810/82, promovió GASTON PAVLOVICH SUGICH, Subrogatario de BANORO, S.N.C., contra HUMBERTO PAVLOVICH SUGICH y OLGA CONTRERAS VALENZUELA DE PAVLOVICH, señaláronse ONCE HORAS CATORCE JULIO PROXIMO, celebrarse remate PRIMERA ALMONEDA, siguientes bienes:-----

---- Fracción terreno rústico, ubicado en Carrizal Costa Hermosillo, superficie 100-01-00 Has., y colinda Norte línea quebrada en 715.00 Mts., y 685.00 Mts., con Ing. Francisco Jácquez; Sur 1,400.00 Mts., con Israel Acosta E.; Este 29.92 ---- Mts., y 699.80 Mts., Ing. Francisco Jácquez y Campos de Santa Adelaida y Baja California, de los Hermanos Dannese, calle de por medio; Oeste 729.00 Mts., con Israel Acosta,-----

VALOR: \$ 35'000,000.00

---- Casa habitación ubicada Paseo del Manantial 54 y terreno en el cual se encuentra construída formado por Lote 13 y fracción Lote 14, Manzana IX, esta ciudad, superficie 600.00 Mts., y colinda Norte 24.00 Mts., Paseo del Manantial; Sur 7.26 Mts., Lote 7 y 16.74 Mts., Lote 8; Este 25.00 Mts., fracción mismo Lote 14; y Oeste 25.00 Mts., Lote 12.-----

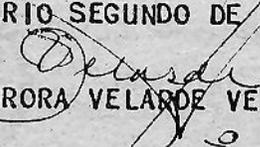
VALOR: \$ 24'210,000.00

---- SIRVIENDO BASE REMATE \$59'210,000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.-----

A569 51 52 I

Hermosillo, Son., Junio 15 de 1987.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS:


LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 410/85, PROMOVIDO POR ELECTRICA DARE SA, S.A. VS. EXPLOTACION MINERA EL EXITO, S.A. Y AL ING. MANUEL RAMIREZ PEREZ DUARTE, SEMALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONDLA DE REMATE, SIGUIENTES BIENES:

Un transformador de potencia de 300KVA.34.5. KV-440/254, 3 fases, 4 hilos. 2.5%, dos arriba, 2 abajo, marca G.E. -----

\$3'700,053.00 M.N. -----

Un motor jaula de ardilla totalmente cerrado con ventilación exterior 30C.P . 220/440V. 3 fases del tipo 1LA2-286-4Y30, armazón 286-T 195 Kg. 1760 R.P.M, serie 990518435. -----

\$851,441.25 M.N. -----

Un gabinete para interruptor en caja moldeada Nema 1 usos generales No. CAT. 610-MA-1000

\$52,893.75 M.N. -----

Un interruptor termomagnetico 3 polos, 80 amperes, para operar en un sistema de 600 Voltios 3 fases, 4 hilos, marca Square-D. No. CAT-MAL 36800. -----

\$711,768.75 M.N. -----

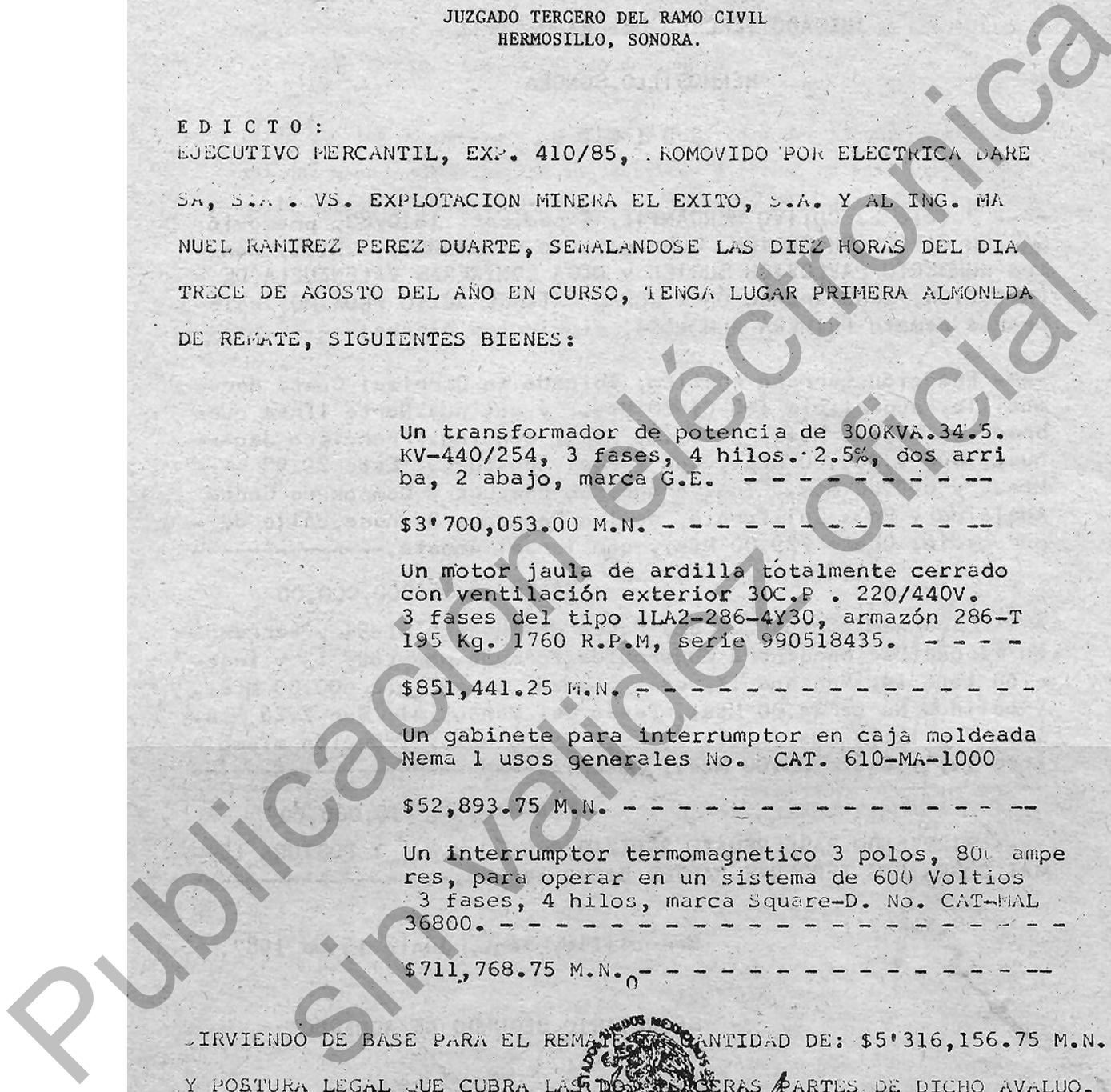
IRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$5'316,156.75 M.N. Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DEMAS PARTES DE DICHO AVALUO.

A582 51 52 1

SRIO. SEGUNDO ACUERDOS

JUZGADO TERCERO
DE RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SON.

LIC. ADOLFO LARDE VERDUGO.



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

--- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4/86, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE JOSE MARIA ZAZUETA LUCENILLA Y FRANCISCA LUCENILLA DOMINGUEZ, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 35 Y 36, MANZANA SIETE SECCION URBANIZABLE UNO, SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS LOTE 34; SUR, 40.00 METROS LOTE 37; ESTE, 20.00 METROS LOTES 15 y 16; (CALLEJON DE POR MEDIO); OESTE, 20.00 METROS CALLE SINALOA Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, VALOR \$ 34'564,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 10-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA, LOCALIZADAS LOTE COMPLETO 27, MANZANA 1920, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS LOTE 17; SUR, 200.00 METROS LOTE 37; ESTE, 500.00 METROS LOTE 28; OESTE, 500.00 METROS LOTE 26; VALOR \$ 10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 10-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA LOCALIZADAS LOTE COMPLETO UNO, MANZANA 1808, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN PLANO OFICIAL, VALOR : \$ 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 10-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA LOCALIZADAS LOTE ONCE, MANZANA 1808, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGUN PLANO OFICIAL, VALOR \$ 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$ 68'564,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REDUCCION DEL 20% SOBRE LA TASACION.- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

A537 49 50 51

Cd. Obregón, Sonora, Junio 3 de 1987

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DEAZ GALLARDO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 SAN LUIS R.C. SONORA, MEX.

E D I C T O

--- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, EXP. No. 403/85, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSE DOLORES FONSECA MOSQUEDA, APODERADO LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE S.A. EN CONTRA DE SOCIEDAD DE PRODUCCION DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA "UNION" ORDENANDOSE A SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES. ---

INMUEBLES.- Lotes de Terreno Rústico que suman un total de : 175-00-00 Hectareas incluyendo sus mejoras.

UBICACION.- Municipio de Puerto Peñasco, Sonora a 16 Kms. NE de la ciudad de Sonoyta, Sonora.

ORDENAMIENTO DE ZONAS.- Zona de Agostadero y agrícola .

EXPLOTACION DEL INMUEBLE.- 75-00-00 Hectareas Agrícolas, el resto sin uso montadas.

ADELANTO EN EL INMUEBLE.- En este se encuentra localizado un pozo con una profundidad de 1,100 pies, así como la construcción de dos casas tipo rural que constan de dos piezas, de las cuales una esta construida con Block de Cemento y otra con adobe, ambas techadas con lámina, todo esto sobre una superficie de 75-00-00 hectareas y las 100-00-00 hectareas estan en completo abandono, montadas.

A).- Predio Rústico Agrícola.

Localización.- En la Colonia Sonoyta, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

COLINDANCIAS.- Norte, con fracción norte y central del lote No. 25, Sur, con Fracción sur del lote No. 25 y con el lote No. 24, Este, Con Rio Sonoyta, Oeste, Con Lotes No. 26 y No. 28 .

SUPERFICIE

75-00-00 Hectareas agrícolas sin nivelación incluyendo mejoras a razón de \$ 600,000.00 Ha. ---

----- \$ 45'000,000.00

AVALUO DEL TERRENO. ----- \$ 45'000,000.00

PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO.

LOCALIZACION.- En la Colonia Francisco I. Madero, Mpio de Puerto Peñasco, Son

COLINDANCIAS. Norte, Con Lote No. 17 y Lote No. 16., Sur, Con Ejido Desierto de Sonora y Terrenos Nacionales., Este, Con lote No. 18 y Lote 16 , Oeste, con Ejido Desierto de Sonora y Terrenos Nacionales .

SUPERFICIE.-

50-00-00 Hectareas de Agostadero a razon de \$ 40,000.00 -----
 ----- \$ 2'000,000.00

AVALUO DEL TERRENO. ----- \$ 2'000,000.00

PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO.

LOCALIZACION.- En la Colonia Sonoyta Mpio de Puerto Peñasco Sonora.

COLINDANCIAS.- Con Lote 26 y con fracción del lote No. 22, Sur, Con

Lote No. 19 y Fracción sur del lote No. 26, Este, Con Lote No. 21

Qeste, Con Lote No. 23 .

SUPERFICIE.

50-00-00 Hectareas de Agostadero a razón de 40,000.00 -----

----- \$ 2'000,000.00 M.N.

AVALUO DEL TERRENO. ----- \$ 2'000,000.00 M.N.

RESUMEN GENERAL DE AVALUO FISICO DEL INMUEBLE.

A).- PREDIO RUSTICO AGRICOLA .- 75-00-00 Hectareas .- --- \$ 45'000,000.00

E).- PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO.- 50-00-00 Ha. --- \$ 2'000,000.00

C).- PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO. 50-00-00 Ha. --- \$ 2'000,000.00

TOTAL DE AVALUO. ----- \$ 49'000,000.00

CONVOQUESE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUERA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 49'000,000.00 M.N. (CUARENTA Y NUEVE MILLONES-00-100 MONEDA NACIONAL) PRECIO AVALUO DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS-CELEBRACION PRIMERA ALMONEDA DE REMATE LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

A550 50 51 52

SAN LUIS R.C. SONORA A 4 DE JUNIO DE 1987

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

✽ JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O.

C O N V O C A T O R I A R E M A T E P R I M E R A A L M O N E D A.

~~Juzgado~~ Hipotecario Exp. No. 1871-86, Promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de los Sres. ENRIQUE FRANCISCO LOVE TORRES Y CINTHIA DEL CARMEN LOVE TORRES, señalándose las 12:00 Hrs. del día 14 de Julio del año en curso, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente inmueble.

Superficie de 50-71-47 Hectareas ubicadas en el Lote No. 1 del Fraccionamiento de la Fracción Sur del predio "LAS MAYAS", del Municipio de Huatabampo, Sonora, con la siguiente localización.

LADOS.	RUMBO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS.
0-1	Norte	1486.54 Mts.	Juan y Enrique Love Torres.
1-2	Este	236.34 Mts.	Dren.
2-3	Sur	430.26 Mts.	Ejido Etchojoa.
3-4	Este	219.91 Mts.	Ejido Etchojoa.
4-5	Sur	158.75 Mts.	Dren y Ejido - Etchojoa.
5-6	S10°45'W	913.55 Mts.	Rosa Emma Love Velis.
6-0	Oeste	285.85 Mts.	Dren y Julieta I. de Ramirez.

Inscrita bajo el No. 8616 del XVIII Volumen de la Sección Primera, con fecha 26 de Febrero de 1972 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Huatabampo, Sonora.

Sirviendo base Remate \$38'036,025.00 (TREINTA - Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO-PESOS 00-100 M.N.), precio Avaldo Pericial y -- postura legal cubra dos terceras partes.

Hagase publicaciones convoquese postores, por dos veces de 7 en 7 días.

A538 49 51

Hermosillo, Sonora, a 9 de Junio 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
Radicóse JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD Exp. 351/87, promovente ANTONIO ORTIZ MIRANDA, acreditar Propiedad Prescripción-Positiva, siguiente Inmueble :- TERRENO RUSTICO ubicado en Colonia "Coahuila" -- Fraccionamiento "El Sahuaro", Municipio de Caborca, Sonora, superficie 50-00-00-hectáreas, con medidas y colindancias :- Norte 500.00 Mts. con Posesión de Javier Ortiz Miranda, Sur 500.00 Mts. con Celso Mendoza Lizárraga, Este 1000.00 Mts. con Demetrio Gutiérrez Naranjo, Oeste, ---- 1000.00 Mts. con Margarita Ortiz de Ramirez. Señalándose DOCE HRS.ONCE AGOSTO AÑO 1987 desahogo Testimonial, citándose con parezca Juicio quienes consideréense con-derecho.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA
RUBRICA

A590 51 2 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA.

EDICTO :
LUIS ALFONSO COTA CORNEJO promovió este-Juzgado Mixto Primera Instancia, JUICIO-DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDIC--CION VOLUNTARIA, Expediente Civil Número 31/87, fín declárese prescrita su favor-TERRENO DE AGRICULTURA DE RIEGO DENOMINA-DO "ENCANTO O LA CAMPEÑA", con superfi-cie de 7-02-89 hectáreas ubicado al Sur-esta Ciudad, siguientes colindancias : - Norte Cañada La Campeña, Sur propiedad - de la Señora María de Jesús Valenzuela - Viuda de Duarte, Este con propiedad Je--sús Coronado Salazar, Oeste con propie--dad Raúl Acuña Ruiz. Juez señaló DIEZ HO-RAS DIA DOCE DE AGOSTO AÑO CURSO, tenga-lugar este Juzgado prueba testimonial.

Sahuaripa, Son. a 12 de Junio de 1987
LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A576 51 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMINIA GALVEZ GALVEZ.- Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las NUEVE HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1987, local este Juzgado. Expediente Número 1012/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA
RUBRICA

A564 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRILO ANAYA JIMENEZ. -- Convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos a las NUEVE HORAS DEL TRECE DE JULIO DE 1987, local este Juzgado. Expediente Número 1127/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A565 51 2

NOTARIA PUBLICA NUMERO 84
URES, SONORA.

A V I S O :

Hoy mediante Escritura-705, Volúmen 9, -- TERESA BUSTAMANTE CORDOVA ACEPTO HERENCIA TESTAMENTARIA BIENES MARIA CORDOVA -- VIUDA BUSTAMANTE Y CARGO ALBACEA, manifestando procederá formular Inventario -- Sucesorio.

Ures, Son. Junio 1, 1987.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 84
SERGIO GONZALEZ VILLAESCUSA (Sic)
RUBRICA

A566 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
Radicóse JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO- E INTESTAMENTARIO acumulados a BIENES DE JUAN BUSTAMANTE DIAZ y RAUL BUSTAMANTE -- HASEN respectivamente. Convóquese quienes consideréense con derecho herencia y acreedores, comparezcan este Juzgado deducir derechos. Junta Herederos y Nombamiento Albacea, celebrarse DOCE HORAS -- DIECISEIS DE JULIO AÑO CURSO. Exp.281/87 DENUNCIANTE : JULIETA AMANDA BUSTAMANTE- DE GONZALEZ.

H.Caborca, Son. a 11 de Junio de 1987
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
A570 51 2 CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.
RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
Radicóse JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO MARTINEZ RIVERA.- Convóquese quienes consideréense con derecho herencia y acreedores, comparezcan este Juzgado deducir derechos. Junta Herederos y Nombamiento Albacea celebrarse DIEZ HORAS CATORCE AGOSTO AÑO-CURSO.- Exp. 368/87.- DENUNCIANTE: MARIA DUARTE JAUREGUI.

H.Caborca, Son. 9 de Junio de 1987
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.
RUBRICA

A571 51 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
Se hace conocimiento público que se tuvo por radicado JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO NEBUAY RIVAS.- Convóquese quienes créanse derecho a deducir herencia y acreedores, presentarse Junta de Herederos verificaráse DIA 20 - AGOSTO 1987, DIEZ HORAS. Expediente 378/87.

8 Junio 1987.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.
RUBRICA

A572 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO :
Radicóse JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO LORETO SALCIDO. Convócase -- quienes considérensen derecho herencia y acreedores presentarse deducirlos. Junta de Herederos DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO -- DE AGOSTO PROXIMO. Expediente 235/87.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA M.
RUBRICA

A573 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
Radicóse JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES- DEL SEÑOR ANGEL VALENZUELA PERALTA. Convócase quienes consideréense con derecho herencia y acreedores presentarse deducirlos.- Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO PROXIMO. Expediente 281/87.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA MENDEZ
RUBRICA

A574 51 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

Por Auto de fecha Dos de los corrientes radicóse este Juzgado Mixto de Primera Instancia, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES del finado RAMON CORONADO MADRID, vecino que fúe de esta Ciudad. Expediente Civil No. 38/87. Convócase presuntos herederos y acreedores - se presenten a Juicio deducir sus derechos, señalándose DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE JULIO AÑO CURSO, tenga lugar -- Junta de Herederos y Nombramiento de Al bacea a que se refiere Artículo 780 Código Procesal Civil.

Sahuaripa, Son. a 8 de Junio de 1987

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A575 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMELIA(Sic) PONCE ESQUIVEL. Convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS -- DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número -- 1023/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A579 51 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

Radicóse JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO GONZALEZ GONZALEZ. Fundamento Artículo 777 Código Procesal Civil, convóquese quienes considere derecho herencia, fin presentarse deducir derechos correspondientes. Junta de Herederos respectiva tendrá lugar este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Expediente No. 150/87.

Pto. Peñasco, Son. 21 de Mayo de 1987.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VQEZ.
RUBRICA

A580 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MOLINA RODRIGUEZ. -- Convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos -- DIEZ HORAS DEL QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, local este Juzgado. Expediente Número 1235/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A581 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS AYALA PALOMARES. -- Convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos -- las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO -- DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 50/87.

4 de Junio de 1987.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES
RUBRICA

A587 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GONZALEZ PAYAN. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las DIEZ HORAS DE DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 481/87.

15 de Junio de 1987.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.
RUBRICA

A588 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS RAMIREZ SALCIDO. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las 9.00 HORAS DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 1987 local este Juzgado. Expediente Número 1062/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.
RUBRICA

A497 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. PATRICIA MOLINA VIUDA DE LARA. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos a las DOCE HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1987 local este Juzgado. Expediente Número 2530/86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.
RUBRICA

A498 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA FUENTES CORELLA. Convócase a quienes consideréense derechos herencia y acreedores preséntense a deducirlos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea, celebraráse en este Juzgado el DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS. - Exp. No. 130/87.

Cananea, Son. a 13 de Mayo de 1987.
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ.
RUBRICA

A501 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

LAURA BARAJAS SANDOVAL promovió JUICIO-INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZA SANDOVAL DE BARAJAS. Convócase quienes consideren derecho a herencia y acreedores a JUNTA DE HEREDEROS que se celebrará - local ocupa este Juzgado DIEZ HORAS NUEVE DE JULIO AÑO EN CURSO. Expediente Número 112/87.

Junio 4 de 1987.
SECRETARIA RAMO CIVIL
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.
C. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A512 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SON.

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS CASTELO - ANTILLON VIUDA DE GARCIA. Quienes créanse derecho a herencia deducirlo Juicio. JUNTA HEREDEROS JULIO 10 A LAS 10.00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 626/87.

Cd. Obregón, Son. Mayo 25 de 1987.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.
RUBRICA

A513 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO CASTELAZO AMUNDARAIN. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. JUNTA HEREDEROS las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE 1987 local este Juzgado. Expediente Número 343/87.

Cd. Obregón, Son. a 29 de Mayo de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EUNICE RIVERA FELIX.
RUBRICA

A514 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO MORENO LEON. Convóquese quienes créanse derecho herencia deducirlo Juicio. JUNTA HEREDEROS 10.30 HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente Número 781/87.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.
RUBRICA

A515 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
C. MERCEDES HIGUERA RAMIREZ.- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta -- Ciudad, radicóse ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por PRISCILIANO FRANCO GARCIA en contra de Usted, emplazándole conteste demanda en TREINTA DIAS última publicación Edictos, señale domicilio en esta Ciudad donde oír notificaciones, apercibida no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copia simple en esta Secretaría a su disposición. Exp. 460/87.

San Luis R.C.Son. a 3 de Junio de 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS,
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.
RUBRICA

A528 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C. SONORA.

EDICTO :
C. VICTOR MUÑOZ AGUILERA.- Juzgado de -- Primera Instancia del Ramo Civil esta -- Ciudad, radicóse ORDINARIO CIVIL (RESCISION DE CONTRATO DE COMPRA VENTA) promovido por JOSÉ LUIS GARAVITO GOMEZ, Apoderado de Corett en contra de usted, em plazándosele conteste demanda TREINTA DIAS última publicación Edictos, señale domicilio en esta Ciudad donde oír notificaciones, apercibido no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copia simple en esta Secretaría a su disposición. Exp. No. 284/87.

San Luis R.C.Son. a 9 de Abril de 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS,
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.
RUBRICA

A529 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA.

EDICTO :
ELVA GONZALEZ LOERA.- Juzgado Primera -- Instancia Ramo Civil esta Ciudad, radicóse ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por DANIEL ALVARADO SEPULVEDA en contra de usted, emplazándosele conteste demanda en TREINTA DIAS -- última publicación Edictos, señale domicilio en esta Ciudad donde oír notificaciones, apercibido no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales se harán conforme a derecho, quedando copia simple en esta Secretaría a su disposición. Exp. 331/87.

San Luis R.C.Son, a 26 de Mayo de 1987.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A530 49 50 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
Radicóse JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA-DE PATRIA POTESTAD, promovido por LUIS -- ARMANDO ESQUER GONZALEZ VS. GRISELDA MORALES TIZNADO. Emplácese como está ordenado en Autos. Se le hace saber que en este Juzgado se encuentra sellada y cotejada la documentación relativa Demanda -- entablada en su contra y que dispone de un término de SESENTA DIAS para contra-vertirla a partir de la última publica- -- ción.

Huatabampo, Son. a 22 de Mayo de 1987
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.
RUBRICA

A539 49 50 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
Radicóse JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVOR- -- CIO NECESARIO, promovido por MARIA DE -- LOS ANGELES YOCUFICIO YOCUPICIO VS. JOSE ABEL QUINTERO SANDOVAL, Expediente #256/87 Secretaría Civil. Emplácese como se encuentra la documentación relativa a la demanda formulada en su contra y que dispone de un término de SESENTA DIAS para contestarla, contados a partir del DIA -- SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION.

Huatabampo, Son. a 3 de Junio de 1987
SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA
RUBRICA

A544 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
En Autos del Expediente 1126/85 JUICIO-ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCA-CREMI, S.N.C. contra JUAN TORRES BEL- -- TRAN y MARIA CRISTINA VEA DE TORRES, -- donde se ordena sacar a REMATE EN PRIME-RA y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE-embargado en el presente Juicio, de la CASA-HABITACION ubicada en el Lote 5 de la Manzana 14 del Fraccionamiento Villa Tetabiate, perteneciente a la Sección -- Urbanizable Número 5, ampliación de es- ta Ciudad, con superficie de 204.82 me- tros cuadrados, ubicado en el cruce de las Calles Arizpe y Yucatán, siendo pos- tura legal las DOS TERCERAS PARTES de : \$9'657,840.00, señalándose las 10.00 HO- RAS DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1987.

Cd. Obregón, Son. Junio 3 de 1987.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
MA. DEL PILAR RAMOS GARCIA
RUBRICA

A542 49 51

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente - No. 1427/85 promovido por el Licenciado-Gilberto Velderrain Otero, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. contra CARLOS KITAZAWA ARMENDARIZ, señalándose las 11.00 HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en este Juzgado el REMATE - EN PRIMERA ALMONEDA del Inmueble siguiente :- LOTE 21, Manzana 41 del Fraccionamiento Bugambillas de esta Ciudad, superficie de 225.00 Mts. Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias : Al Norte en 10.00 Mts. con Lote 9, al Sur en 10.00 Mts. con Ave. Periférico, al Este en 22.50 Mts. con Lote 22 y al Oeste en 22.50 Mts. con Lote 20. Sirviendo de base para el Remate la cantidad de : - --- \$13'250,000.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), -- precio del Avalúo Pericial, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS - PARTES.

Hermosillo, Son. a 3 de Junio de 1987
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
P. DE LIC. GILBERTO LEON LEON.
RUBRICA
A567 51 52 1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. TERCERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Expediente -- No. 924/85, promovido por el Lic. GILBERTO VELDERRAIN OTERO en su carácter de -- Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. contra RAMON MORENO LAUTERIO, señalándose -- las 10.00 HORAS DEL DIA 9 DE JULIO DE -- 1987, para que tenga verificativo en este Juzgado el REMATE EN TERCERA ALMONEDA del Inmueble siguiente :- LOTE URBANO y SUS CONSTRUCCIONES NUMERO 12, Manzana -- XLVI, Colonia Periodista, con superficie de 408.50 metros cuadrados y colinda al Norte 19.50 metros con el Lote No. 9, al Sur en igual medida con Calle Gabriela -- Mistral, al Este 21.00 metros con Lote -- No. 11 y al Oeste igual medida con Lote -- No. 13.- Misma que se efectuará sin sujeción a tipo.

Hermosillo, Son. a 22 de Mayo de 1987
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. MYRNA CAÑEZ RIVERA.
RUBRICA
A568 51 52 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EFREN SANCHEZ MURRIETA. Bajo Expediente- Número 928/86 radicóse JUICIO ORDINARIO- CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) promovido por LIVIER KITTRELL HURTADO en contra de : - EFREN SANCHEZ MURRIETA, emplazándole con teste demanda en TREINTA DIAS a partir - última publicación y señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se harán Es- trados de este Juzgado, quedando copias- simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

Cd. Obregón, Son. a 16 de Marzo de 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA
A577 51 52 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido -- BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO S.N. C. contra FRANCISCO MARCIAL MORENO convo cándose REMATE PRIMERA ALMONEDA postores y acreedores, TRECE HORAS VEINTIUNO SEP- TIEMBRE PROXIMO, siguientes Bienes: -- Vehículo CAMION MARCA CHEVROLET, Modelo -- 1967, equipado con Caja Refrigeradora -- Thermoking color blanco, Cabina color ne gro, Número de Serie CE5375108480. Valor \$1'800,000.00 M.N.- Precio Base, precio- anterior. Postura legal, cubra DOS TERCE- RAS PARTES precio anterior. Expediente - 375/82.

Pto. Peñasco, Son. a 10 de Junio de 1987
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ.
RUBRICA
A578 51 52 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
FRANCISCO FLORES YOCUPICIO, presentóse -- este Juzgado ofreciendo TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, objeto justificar POSESION - ADQUISITIVA RESPECTO A SUPERFICIE DE : - 2-58-03 HECTAREAS, ubicadas en el Predio Bacapaco del Municipio de Huatabampo, So nora, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA 11 AGOSTO 1987. Información Testimonial. Expdte. 227/87.

21 Mayo 1987
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA
RUBRICA
A42945 48 51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, Expediente Número 723/86, promovido por LIC. CARLOS HUBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. contra ROLANDO VEGA TO PETE, SABINA SALAZAR HIDALGO VDA. DE ZAMORANO, JOAQUIN ZAMORANO SALAZAR y SOFIA CASTELO GIL DE ZAMORANO. Ordenóse REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN-INMUEBLE : CASA HABITACION marcada con el Número 1628 de la Calle Zaragoza y TERRENO sobre la cual está construída que es : FRACCION CENTRAL LOTE I, MANZANA 25, Fundo Legal Plano Oriente, con superficie de 375.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte en 15.00 metros con Calle Zaragoza, Sur en 15.00 metros con Lote 12, Este en 25.00 metros con Fracción restante del mismo Lote y Oeste en 25.00 metros con la Fracción restante del Lote I, construcción en él existente. Convóquese postores y acreedores, siendo postura legal DOS TERCERAS PARTES DE : - \$10'350,000.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Remate verificarse local este Juzgado DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son. Junio 12 de 1987.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A584 51 1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
Radicóse este Juzgado JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD promovido por JOSE ANTONIO MORALES OLIVAS, Expediente No. 66/87, por haber operado la Prescripción Positiva sobre Predio de Agricultura denominado "Tierra del Arroyo" ubicada en el Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, con las siguientes colindancias : Al Norte 250 Mts. propiedad de Alfredo Quintanar y Ramón de la Torre; al Sur 340 Mts. con Francisco Quintanar; al Este 230 Mts. Vía Pública; al Oeste 205 Mts. con Luis Ramón de la Torre e Ignacio López. Prueba Testimonial recíbase en las Oficinas de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Son. a 5 de Julio de 1987.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA

A508 48 51 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
Expediente Número 27/87, relativo JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovido por ELIZANDRO LOYA LOPEZ, objeto adquirir PRESCRIPCION ADQUISITIVA PREDIO URBANO ubicado en esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias : Al Norte en Diez Metros con Calle 16, al Sur en Diez Metros con Solar Seis, al Este en Diecinueve Metros con Solar Uno. Señalándose NUEVE HORAS DE SIETE DE JULIO PROXIMO, para desahogo de la Testimonial ofrecida.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ADELA CAMBRON BALBUENA.
RUBRICA

A413 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
Se radicó JUICIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 215/80, promovido por la C. MARIA ALMA GUTIERREZ CHAVEZ DE DELGADO, en contra de C. LEANDRO DELGADO SANCHEZ; emplácese demandado se presente a Juicio dentro del término de CUARENTA Y CINCO DIAS a partir de la fecha de la última publicación; así mismo, señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo lo subsecuente aún personal se hará conforme a derecho, quedando copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición.

Pto. Peñasco, Son. a 21 de Mayo de 1987
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P. DE LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ.
RUBRICA

A416 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SON.

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, MAGDALENA GARCIA VDA. DE VALDEZ, adquirir PRESCRIPCION ADQUISITIVA PREDIO URBANO en esta Ciudad, medidas y colindancias : Norte Diez Metros Lote Uno Jesús Salinas; Sur Diez Metros Calle Nueve; Este Treinta y Ocho Metros Lote Siete Francisco Barceló; Oeste Treinta y Ocho Metros Fracción Lote Seis Callejón Avenida Margallán. Señalándose ONCE HORAS CATORCE JULIO PROXIMO, DESAHOGO TESTIMONIAL. Expediente 54/87.

SECRETARIA DEL RAMO PENAL EN
FUNCIONES DE LO CIVIL
LIC. ELSA IMELDA HINOJOSA MENDEZ
RUBRICA

A422 45 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
Bajo Expediente Número 1271/86 radicóse
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESA-
RIO), promovido por MARIA ROBERTA MARTI-
NEZ SOTO en contra del C. ANTONIO SOTO-
VALDEZ, emplazándole conteste demanda -
en TREINTA DIAS a partir fecha última -
publicación Edictos y señale domicilio-
esta Ciudad donde oír y recibir notifi-
caciones, apercibido no hacerlo así las
subsecuentes, aún las personales, se ha-
rán Estrados este Juzgado, quedando co-
pias simples de traslado en esta Secre-
taría a su disposición.

Cd. Obregón, Son. a 26 de Marzo de 1987
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. EUNICE RIVERA FELIX
RUBRICA

A518 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA
Que en el Expediente No. 759/86 relati-
vo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promo-
vido por GRAN AUTO, S.A. DE C.V. en con-
tra de FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ COHEN, -
el C. Juez Primero del Ramo Civil seña-
la las 13.00 HORAS DEL DIA 7 DE JULIO -
DE 1987, para que se sacara a REMATE --
TERCERA ALMONEDA el siguiente BIEN : --
LOTE DE TERRENO URBANO No. 3 de la Man-
zana 16 del Fraccionamiento Fuentes del
Mezquital y sus construcciones, con una
superficie de 162.00 Mts. cuadrados y -
las siguientes medidas y colindancias:-
Al Norte en 9.00 Mts. con Calle Cerezos
al Sur en 9.00 Mts. con propiedad de J.
B. Gutierrez; al Este en 18.00 Mts. con
Lote No. 4 y al Oeste en 18.00 Mts. con
Lote No. 2.- Siendo el precio de Avalúo
Pericial la cantidad de \$11'891,000.00-
(ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN
MIL PESOS 00/100 M.N.) en virtud de ser
Tercera Almoneda ésta será SIN SUJECION
A TIPO.

Hermosillo, Son. Mayo 28 de 1987
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P. DE LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME
RUBRICA

A520 49 50 51

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Exp. 1949/86,
promovido por el LIC. ABRAHAM F. AGUAYO-
VS. FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONS-
TRUCCION BERNAL, S.A. DE C.V., señalando
se las ONCE HORAS OCHO DE JULIO DEL AÑO-
EN CURSO, tenga lugar PRIMERA ALMONEDA -
DE REMATE, siguiente BIEN :- BIEN MUE-
BLE: VEHICULO MARCA CHEVROLET-CUSTOM DE-
LUXE Color Amarillo, Modelo 1985 Tipo To-
nelada doble rodado trasero, Motor 8 Ci-
lindros, Placas de Circulación para el -
Estado de Sonora UY-0820, Registro Fed-
eral de Automóviles No. 7461379, Motor --
No. FM125586, Serie No. 3003LFM125586. --
Sirviendo de Base para el Remate la can-
tidad de \$5'253,000.00 (CINCO MILLONES --
DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS --
00/100 M.N.) y Postura Legal que cubra -
las DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA
RUBRICA

A521 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
En JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 1894/85
promovido por BANCA SERFIN, S.N.C., con-
tra FRANCISCO GALLEGOS PAREDES, ordenóse
REMATE TERCERA ALMONEDA sobre FRACCION --
SUR LOTE 7 MANZANA 22 Plano Oriente, Su-
perficie 500 metros cuadrados y construc-
ción. FRACCION OCCIDENTAL LOTE 8 MANZANA-
38 Plano Oriente, superficie 125 metros -
cuadrados y finca construida. Remate veri-
ficarse este Juzgado 10 HORAS 30 DE JUNIO
DE 1987, postura legal sin sujeción a ti-
po por ser Tercera Almoneda.

Cd. Obregón, Son. 1 de Junio de 1987.
SEGUNDA SECRETARIA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
RUBRICA

A522 49 50 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

Auto fecha Seis Enero Año curso. Radicóse JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por FERNANDO DUARTE -- AGUIRRE en contra de CARMEN ALICIA MERAZ RODRIGUEZ. Desconocerse domicilio demandada se emplaza mediante EDICTOS, haciéndosele saber demandada tiene término -- CUARENTA DIAS para contestar demanda con tados partir última publicación. Copias-traslado para contestación encontrarse -- poder esta Secretaría, igualmente señale domicilio esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, subsecuentes, aún personales, se le harán en los Estrados de este Juzgado. Expediente Número 1337/86.

Navojoa; Son. 28 de Enero 1987.
T.A. T.A.

C. ELVIA BALDERRAMA VALDEZ
RUBRICA

C. BERTHA AYALA DE ACOSTA
RUBRICA

A583 51 52 1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE VEGA LOYA, Apoderado de NEWBERRY-DE CHIHUAHUA, S.A. contra ROBERTO LOPEZ -- DOMINGUEZ. Ordenóse REMATE PRIMERA ALMONEDA siguiente BIEN INMUEBLE : LOTE 17, Manzana 39, Colonia Miravalle de esta Ciudad; con superficie de 108.00 metros, siguientes medidas y colindancias: Norte en 6.00 metros con Lote 20, Sur en 6.00 metros Calle Valle Encantado, Este en 18.00 metros con Lote 16 y Oeste en 18.00 metros con Lote 18. Construcciones en él existente. -- Convóquese postores y acreedores, siendo postura legal DOS TERCERAS PARTES de : -- \$5'400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) -- Remate verificarse local este Juzgado DIA TRECE DE -- JULIO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS. Expediente Número 1712/83.

Cd. Obregón, Son. Junio 12 de 1987
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.
RUBRICA

A585 51 52 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SONORA.

EDICTO :

C. ELVIA SOFELLO LOPEZ DE MORENO y C. DAVID ABEL MORENO ALVARADO. -- Juzgado Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad. Radicóse HIPOTECARIO promovido por GILBERTO OLIVAS AGUILAR en contra de USTEDES, emplázandoseles contestesten demanda entre TREINTA DIAS ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, señale domicilio en esta Ciudad donde -- oír notificaciones, apercibido no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales, se harán conforme a derecho, quedan con copia simple en esta Secretaría a su disposición. Exp. 1187/85.

San Luis R.C. Son. a 10 de Junio 1987.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A586 51 52 1

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA Que en el Expediente No. 1239/86 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MANUEL CASTILLO MENDEZ Endosatario en Procuración de SISTEMA MARKETING-DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. contra GETRUDIS R. DE BRACAMONTES. C. Juez señaló -- las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO -- DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar -- en el local de este Juzgado REMATE del -- siguiente BIEN MUEBLE : UN AUTOMOVIL Marca América Rambler, Cuatro Puertas, Color Azul Claro, aproximadamente Modelo -- 1980, sin Placas de circulación, Registro Federal de Automóviles Número 61900, de 6 Cilindros, Motor y Transmisión en malas condiciones de uso. Sirviendo base del Remate la cantidad de \$585,000.00 Pesos Moneda Nacional, sirviendo postura -- legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad. Hágase publicación convocando a postores.

Hermosillo, Son. a 19 de Junio de 1987.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
P. DE LIC. LEONEL BUSTAMENTE BACAME.
RUBRICA

A589 51 52 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPÁS, SONORA

EDICTO :
ARTEMISA BURRUEL VDA. DE RUIZ, promovió-
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, TIERRA-
AGRICULTURA, ubicado Cumpas, Sonora, de-
nominado "La Boca", medidas colindancias:
Norte 150.60 Mts. Manuela Ruiz; Sur - --
131.60 Mts. Randolpho Noriega; Este 66.00
Mts. Francisco González Ruiz; Oeste - --
66.00 Mts. Callejón común. Señaláronse -
fecha testimonial DOCE HORAS DIA DIECI--
SEIS DE JULIO PROXIMO, citación Agente -
Ministerio Público, encargado Registro -
Público Propiedad y Colindantes. Expe--
diente Civil No. 33/87.

Cumpas, Son. a 25 de Mayo de 1987
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA
RUBRICA

A432 45 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPÁS, SONORA

EDICTO :
ARTEMISA BURRUEL VDA. DE RUIZ, promovió-
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TIERRA --
AGRICULTURA ubicado Cumpas, Sonora, deno-
minado "Sicorachi", medidas colindancias:
Norte 26.00 Mts. Señor Jesús Vasquez; --
Sur 80.50 Mts. Callejón Público; Este --
172.00 metros Antonio Bustamante; Noroes-
te 26.00 Mts. Roberto Campoy; Oeste - --
166.50 Mts. Roberto Campoy. Señaláronse-
fecha testimonial DIEZ HORAS DIA DIECI--
SEIS JULIO AÑO EN CURSO, citación Agente
Ministerio Público, encargado Registro -
Público y Colindantes. Expediente Civil-
No. 37/87.

Cumpas, Son. a 25 de Mayo de 1987
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA
RUBRICA

A433 45 48 51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR ALFONSO ACUÑA AN-
DRADE.- Que compareció Juzgado el C. Apo-
linar Gómez García, Endosatario de Gil-
berto Garzón Lizárraga, interponiendo de
manda contra Usted Vía Ejecutiva Mercan-
til, reclamando cantidad \$800,000.00 - -
(OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más
el 20% de indemnización legal, suerte --
principal y otras prestaciones inheren-
tes. En virtud de desconocer domicilio,-
se ordenó EMLAZAMIENTO EDICTOS, para -
que dentro 40 DIAS contados partir ULTI-
MA PUBLICACION, verifique pago, señale -
bienes su propiedad embargo y conteste -
demanda , así como señale domicilio esta
Ciudad para notificaciones, apercibimien-
to refiere Art. 1069 Código Comercio. Co-
pias traslado su disposición, Secretaría
Primera Acuerdos este Tribunal.

Hermosillo, Son. a 15 de Junio de 1987.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME
RUBRICA

A591 51 52 1

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
Emplazamiento del ARQ. ALBERTO BERNARDO-
MURRAY CAZAREZ (Sic) y LETICIA GARCIA --
PEILLERON DE MURRAY.- Por acuerdo de Ju-
nio 9 de 1987, dictado dentro del Expe-
diente No. 48/87 relativo a JUICIO HIPO-
TECARIO promovido por RUBEN ROSALES MON-
TES en contra de ustedes, el C. Juez Ter-
cero del Ramo Civil de Hermosillo, Sono-
ra, ordenó EMLAZAMIENTO POR EDICTOS que
deberán publicarse en Boletín Oficial --
del Estado y el Sonorense por TRES VECES
CONSECUTIVAS, a efecto de que se presen-
ten a este Juzgado en un término de 40 -
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION a
contestar la demanda y oponer excepcio-
nes que tuvieren, así mismo, para que en
dicho término señalen domicilio en esta
Ciudad donde oír y recibir notificacio-
nes, apercibido que de no hacerlo así, -
las posteriores y aún aquellas de carác-
ter personal, se harán conforme a dere-
cho, además se hace de su conocimiento -
que obran en la Segunda Secretaría de --
este Juzgado, las copias de traslado del
presente Juicio. Lo anterior se realiza-
en base a que los Actores desconocen el
domicilio de los demandados.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO
RUBRICA

A549 50 51 52

LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO. (2).....	30
LIVIER KITTRELL HURTADO.	30
BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO, S.N.C.	30
FRANCISCO FLORES YOCUPICIO.	30
JOSE ANTONIO MORALES OLIVAS.	31
ELIZANDRO LOYA LOPEZ.	31
MARIA ALMA GUTIERREZ CHAVEZ DE DELGADO.	31
MAGDALENA GARCIA VDA. DE VALDEZ.	31
MARIA ROBERTA MARTINEZ SOTO.	32
GRAN AUTO, S.A. DE C.V.	32
LIC. ABRAHAM F. AGUAYO.	32
BANCA SERFIN, S.N.C.	32
FERNANDO DUARTE AGUIRRE.	33
ENRIQUE VEGA LOYA.	33
GILBERTO OLIVAS AGUILAR.	33
MANUEL CASTILLO MENDEZ.	33
ARTEMISA BURRUEL VDA. DE RUIZ (2)	34
APOLINAR GOMEZ GARCIA.	34
RUBEN ROSALES MONTES.	34

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación, cada palabra	\$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	\$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	\$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	\$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	\$13,000.00
8.- Por número del día	\$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	\$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.- Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL